



# SALES BOYOLI

Especialistas Laborales

Asesores Integrales

## Terminos y Condiciones

[salesboyoli.com](https://salesboyoli.com)

Vasco de Quiroga 1800, Desp. 1C entrada por Guillermo González Camarena,  
Santa Fe C.P. 01210, CDMX, México.  
Conm. + 52 (55) 5292 7444 [infosalesb@salesboyoli.com](mailto:infosalesb@salesboyoli.com)

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIMACIÓN DE HONORARIOS

Sales Boyoli es uno de los despachos más prestigiados en el ámbito laboral mexicano. Desde 2003 es la firma de Especialistas Laborales con experiencia en México y el extranjero que ofrece a sus clientes la prevención más confiable para minimizar riesgos y las soluciones más eficientes en situaciones legales.

### **Principio general.**

Normalmente nuestros honorarios se establecen con base en la dedicación y preparación de nuestros profesionales, según la categoría de los mismos, en función de la complejidad y responsabilidad de los asuntos u operaciones, y con arreglo a las circunstancias específicas, reflejando esto en los honorarios que más adelante dejamos indicados.

### **Partidas excluidas de la presente propuesta.**

Quedan expresamente excluidos de la presente propuesta la interposición y/o la atención de juicios de amparos o recursos (estos conceptos serán cotizados por la firma al momento de requerirse, considerando el monto de la contingencia y la complejidad del juicio), los honorarios por defensa o denuncia en materia penal relacionados directa o indirectamente con los asuntos de esta propuesta, los gastos relacionados con viáticos, (hospedaje, desplazamiento y transportación foránea conforme a las políticas de la firma), así como los correspondientes a Abogados Corresponsales, Notarios, Administradores, Interventores, Peritos, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, asistencia y desplazamiento de Funcionarios para diligencias y/o cualesquiera otros devengados por terceros en relación con el asunto, que en todo caso serán soportados por el Cliente, bien por liquidación directa al profesional que los devengue, bien liquidándolos a través de la Firma previa la oportuna provisión de fondos o justificación del gasto incurrido por cuenta del Cliente.

En términos generales y de la misma forma, serán objeto de facturación independiente los honorarios que se devenguen por servicios distintos de los directamente relacionados con los servicios objeto de contratación vía la aceptación de la presente propuesta y del mismo modo cualquier otro trabajo encomendado, aunque tenga su causa - mediata o inmediata - en el asunto objeto de la presente propuesta y, en general, cualquier servicio posterior no estrictamente relacionado con los servicios contratados.

De acuerdo con la política de nuestra Firma, los honorarios y gastos incurridos por el Cliente son controlados minuciosamente para reducirlos en lo que sea posible.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

La prestación de esos servicios se llevará a término por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en la materia. Esos profesionales serán:

<b>Jorge Sales</b>	Socio Director, Fundador
<b>Mauricio Orihuela</b>	Socio Área Derecho Litigio Civil
<b>Jesús Escárcega</b>	Asociado Área Laboral Litigio
<b>Erick Daniel García</b>	Asociado Área Laboral Litigio
<b>Héctor Amador</b>	Abogado del Área de Proyectos Estratégicos
<b>Valeria Cutipa</b>	Pasante del Área de Derecho Laboral Litigio
<b>Carla Maass</b>	Asistente del Director
<b>Juan Carlos Rodríguez</b>	Director de Finanzas
<b>Claudia Romo</b>	Auxiliar Administrativo
<b>Laura Sada</b>	Directora de Recursos Humanos y Cuentas Especiales

## **MÉTODO DE TRABAJO**

Esta Firma tomará la efectiva dirección del asunto, asumiendo en consecuencia la total responsabilidad del trabajo jurídico a emprender, con independencia de las colaboraciones que se requieran con otros profesionales en función de los asuntos a tratar.

La documentación que se emita estará sujeta a las normas de control de calidad que la Firma tiene establecidas.

## **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

### **Facturas emitidas a cargo de terceros.**

Por indicación del Cliente, las facturas podrán ser emitidas a cargo de terceros relacionados cuando correspondan a conceptos trabajados por cuenta de aquéllos.

## **CONFIDENCIALIDAD, RESPONSABILIDAD Y DESISTIMIENTO**

### **1.- Confidencialidad.**

Cualquier tipo de documentación que el Cliente facilite a la Firma tendrá la consideración de confidencial, salvo que deba ser aportada al Claudia Romo Auxiliar Adiministrativo Natalia villa

Carolina Campos Pasante Derecho Administrativo

Pasante de Consultoría

procedimiento judicial o deba ser mostrada a terceros para los fines del asunto que se trate.

En todo caso, la Firma en los términos que la legislación establece (secreto profesional), observará la confidencialidad requerida sobre toda la información que reciba.

### **2.- Responsabilidad.**

Con la independencia de la responsabilidad que sea exigible, en los términos que la Ley establezca, a los profesionales y sociedades que integran la Firma, los miembros de la misma no se responsabilizarán de las actuaciones y/o declaraciones que el Cliente pueda efectuar mientras dure la relación profesional con el mismo, ni del resultado que unas y otras puedan producir en la marcha de los asuntos encomendados o en su caso de los procedimientos que dirija.

La labor profesional se limitará, en todo caso, y dentro de los límites establecidos por las normas deontológicas de aplicación, al asesoramiento solicitado.

### **3.- Desistimiento.**

El Cliente puede desistir de la prestación de servicios de la Firma en cualquier momento, aún sin causa, con solo notificarlo por escrito. La notificación tomará efecto al final del mes en que se produzca, salvo que el Cliente indique un plazo superior.

Este despacho podrá desistirse de los servicios en los casos que permite la Ley, avisando al Cliente con el tiempo suficiente para que pueda efectuar la correspondiente substitución. A manera ejemplificativa, enunciativa y no limitativa esta Firma podrá desistirse en cualquiera de los siguientes supuestos: ingratitud del Cliente, entendida como tal el habernos manifestado hechos falsos o inexistentes, el abstenerse de aportar pruebas o documentos que hubiere anunciado tener y de los cuales carezca.

La Firma podrá desistirse de continuar prestando sus servicios al Cliente, sin incurrir en ninguna responsabilidad cuando este no pague los honorarios en los términos convenidos o bien cuando no provea por anticipado los fondos necesarios para que la Firma o cualquiera de los profesionales vinculados con ella puedan llevar a cabo los actos o gestiones correspondientes.

Deseamos que esta colaboración pueda serles de verdadera utilidad, a la vez que les agradecemos nuevamente la confianza que han depositado en esta Firma.